

de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+D dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.763.01.321.2

- Expediente: GR/12/2006.

NIF: P-1813700-J.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.

Importe: 12.0000,00 euros.

- Expediente: GR/13/2006.

NIF: P-1801700-D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almegjar.

Importe: 12.000,00 euros.

- Expediente: GR/14/2006

NIF: P-1803600-D.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 12,000,00 euros.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Doña Gemma Moreno Tristán, bajo la denominación comercial de Viajes Gemma.

Código identificativo: AN-041143-2.

Oficina: Avenida Las Negras, núm. 21, en Campohermoso (Almería).

Persona física: Doña Manuela Vaquero Huertas, bajo la denominación comercial de Samarinda Viajes.

Código identificativo: AN-181157-2.

Oficina: C/ Real, núm. 26, local 6, en Cenes de la Vega (Granada).

Razón social: Grupo de Viajes Málaga, S.C., bajo la denominación comercial de GV Málaga.

Código identificativo: AN-291169-2.

Sede social: C/ Alonso de Palencia, núm. 11, local 11, en Málaga.

Razón social: Othman Portero, S.L., bajo la denominación comercial de Código Viajes.

Código identificativo: AN-181182-2.

Sede social: C/ San Isidoro, núm. 7, en Granada.

Razón social: Pacífico Tour, S.L., bajo la denominación comercial de Dédalo Tour.

Código identificativo: AN-291188-2.

Sede social: C/ Francisco Cano, núm. 37, 1.º B, en Fuengirola (Málaga).

Razón social: Viajes Bambesa, S.L.L.

Código identificativo: AN-181190-2.

Sede social: C/ Jacobo Camarero, núm. 8, en Albolote (Granada).

Razón social: Viajes Vigalo, S.C.

Código identificativo: AN-211199-2.

Sede social: C/ Miguel Hernández, núm. 34, en Almonte (Huelva).

Razón social: Clic 2 Escape, S.L.

Código identificativo: AN-291205-3.

Sede social: C/ Las Mercedes, núm. 19, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Shadia, S.L.

Código identificativo: AN-291208-2.

Sede social: C/ Albaicín, núm. 5, Jardines de Banalmádena, local 7, en Arroyo de la Miel (Málaga).

Persona física: Don José Sánchez Tejero, bajo la denominación comercial de Mass Viajes.

Código identificativo: AN-411209-2.

Oficina: Plaza de los Mártires, núm. 32, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Razón social: Viajes Ivalia, S.L.

Código identificativo: AN-291210-2.

Sede social: Carretera de Málaga, 45, en Alhaurín el Grande (Málaga).

Persona física: Don Pablo Antonio Montosa Mercado, bajo la denominación comercial de Viajes El Castellano.

Código identificativo: AN-291212-2.

Oficina: Avda. Segovia, núm. 19, Urbanización El Castellano, en Vélez-Málaga (Málaga).

Persona física: Doña M.ª Josefa Abad Avila, bajo la denominación comercial de El Oráculo Viajes.

Código identificativo: AN-111214-2.

Oficina: C/ La Fuente, núm. 17, en Chiclana (Cádiz).

Razón social: Viajes Mojácar Tour, S.L.

Código identificativo: AN-041217-2.

Sede social: Urbanización Montemar, local 12, en Mojácar (Almería).

Razón social: Viajalia MPG, S.L.

Código identificativo: AN-411221-2.

Sede social: Avda. Los Pirralos, 42, bajo izquierda, en Dos Hermanas (Sevilla)

Persona física: Don Rafael Jiménez Lopera, bajo la denominación social de Viajes Jimesol.

Código identificativo: AN-141222-2.

Oficina: C/ Cervantes, núm. 7, pasaje, en Cabra (Córdoba).

Razón social: Viajes y Vacaciones Silda-Vial, S.L.

Código identificativo: AN-291223-2.

Sede social: C/ Real, núm. 77, en Estepona (Málaga).

Razón social: Viajes Puerta de Sevilla, S.L.

Código identificativo: AN-411225-2.

Sede social: Paseo del Estatuto, núm. 10, en Carmona (Sevilla).

Razón social: Viajes Puerta Paraíso, S.L.

Código identificativo: AN-111226-2.

Sede social: C/ Séneca, 3-8-D, en Algeciras (Cádiz).

Razón social: Galvitur, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Galduria.

Código identificativo: AN-231227-2.

Sede social: C/ Cervantes, núm. 30, bajo, en Jódar (Jaén).

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.44200 Programa 76 A para la consolidación del citado Consejo.

Número de expediente: 2006/004314.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Importe de la subvención: 50.700 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de noviembre de 2006 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería a suscribir un convenio con el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) para la integración del Hospital San Sebastián.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sis-

tema Nacional de Salud, establecen, respectivamente, como uno de sus principios fundamentales inspiradores el de integración de los servicios sanitarios en cada Comunidad Autónoma y la coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias de las Administraciones Públicas.

Por su parte, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, define en su artículo 43 al Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Asimismo, el artículo 45.2 a) de dicha Ley establece que podrán formar parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía los centros, servicios y establecimientos sanitarios de otras Administraciones Públicas adscritos al mismo, en los términos que prevean los respectivos acuerdos o convenios suscritos al efecto.

El desarrollo del Sistema Sanitario Público de Andalucía ha permitido importantes niveles de calidad de la atención sanitaria, incorporando de forma continuada diferentes mejoras organizativas y funcionales en sus diferentes centros, que han recibido el reconocimiento de los expertos en materia sanitaria, tanto en Andalucía como en el resto del país. Con la incorporación de nuevas formas de gestión y organización, como las Empresas Públicas, se han alcanzado avances en la organización de la actividad y en la gestión de los recursos; la organización en áreas asistenciales integradas o el desarrollo de la consulta especializada de alta resolución.

La Ley 3/2006, de 19 de junio, de creación de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, determina como uno de sus objetos la gestión de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan ser adscritos a la Empresa Pública en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija es titular del Hospital San Sebastián, de la citada localidad, constituyendo éste un Organismo Autónomo Local. La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Écija, desde el año 1991, mantienen acuerdos de colaboración, refrendados mediante los correspondientes convenios de colaboración, que permiten la regulación de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Sebastián, habiéndose suscrito el último de ellos el pasado día 1 de agosto de 2005.

Con fecha 19 de mayo de 2006 se suscribió un Protocolo de intenciones entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Écija para la integración del Hospital San Sebastián en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, siendo voluntad de ambas partes proceder a la integración del personal del Hospital San Sebastián en la plantilla de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio.

Por ello, a propuesta de la titular de la Consejería de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006,

ACUERDA

Primero. Autorizar a la Consejería de Salud para la suscripción del Convenio, cuyo texto figura como Anexo al presente Acuerdo, con el Ayuntamiento de Écija para la integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía del Hospital San Sebastián.

Segundo. Integrar el Hospital de San Sebastián de Écija en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, adscribiéndolo a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir en los términos previstos en el Convenio que figura como Anexo al